Módulo 5. Información contable periódica en Entidades Locales Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

### UNIDAD DIDÁCTICA

1

## COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y NORMAS COMUNES. EL BALANCE

PEDRO M. BALBOA LA CHICA

#### **INTRODUCCIÓN**

Esta unidad didáctica tiene como uno de los objetivos esenciales mostrar los documentos que, según la Adaptación del Plan General de Contabilidad a la Administración Local (PGCPAL), constituyen la información contable periódica y las normas comunes para su elaboración, de aplicación a todos ellos. Así como los criterios y elementos claves relacionados con su formulación, centrando la atención en los modelos normales de cada una de las cuentas anuales. El denominador común, o base de la exposición, lo constituyen las normas de elaboración que el PGCPAL tiene previstas en su parte tercera.

En segundo lugar, también es objetivo principal de la unidad estudiar el balance, su formato, normas de elaboración específicas y metodología, igualmente sobre la base del modelo normal.

Las cuentas anuales de los entes públicos, tienen como objetivo mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera, resultado económico-patrimonial y ejecución del presupuesto.

Aunque en conjunto las cuentas anuales deben proporcionar las referidas informaciones, la situación patrimonial vendrá esencialmente reflejada por el balance, así como complementariamente por el estado de cambios en el patrimonio neto. De la misma forma, la situación financiera en gran parte se muestra por medio del balance y, adicionalmente, en ciertos aspectos, por el estado de flujos de efectivo.

#### 1.1. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

¿Sabes cuáles son los documentos que forman las cuentas anuales de las entidades locales?

Las cuentas anuales comprenden:

- El balance (B).

Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

- La cuenta del resultado económico-patrimonial (CREP).
- El estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).
- El estado de flujos de efectivo (EFE).
- El estado de liquidación del presupuesto (ELP).
- La memoria (M).

#### 1.2. NORMAS DE ELABORACIÓN. CUESTIONES CLAVE Y NORMAS COMUNES

En la tercera parte del PGCPAL, relativa a las cuentas anuales, el primer apartado que se aborda es el de las normas para su elaboración, siendo el análisis de las cuestiones clave sobre **formulación de las cuentas anuales** lo que analizamos ahora:

- 1. **Plazo**: El que esté establecido en cada momento por la legislación vigente que le sea aplicable a la entidad local en cuestión.
- 2. Ámbito temporal: Se referirán al ejercicio natural, salvo en casos de disolución o creación de la entidad. En caso de disolución, el periodo abarcará desde el 1 de enero hasta la fecha concreta de disolución. En el supuesto de creación, desde la propia fecha de creación hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 3. **Identificación**: Cada una de las cuentas anuales deberá identificarse de forma clara, indicándose su denominación, la entidad a la que corresponde y el ejercicio a que se refiere. Por ejemplo (para un balance determinado): Balance del Ayuntamiento de Málaga a fecha 31 de diciembre de 2017.
- 4. **Unidad monetaria**: Con carácter general, los valores de las cuentas anuales deberán expresarse en euros; aunque, cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje (por ser excesivamente grande), los citados valores podrán expresarse en miles o millones de euros, siempre que esta circunstancia se haya reflejado en las mismas cuentas.

- 5. **Estructura**: Cada una de las cuentas anuales se deberá adaptar a los modelos que se recogen en esta misma parte tercera del PGCPAL.
- 6. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: A efectos de la presentación de las cuentas anuales se tendrán en cuenta los conceptos de «entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada» que se definen en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

En segundo lugar, se indican y comentan las **normas comunes** principales que dicho PGCPAL establece para el conjunto de los estados contables constitutivos de las cuentas anuales:

1. Periodos: En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior; salvo en la primera parte del ECPN (Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto), en la que la información completa se presenta sólo para el ejercicio actual, si bien partiendo de la cifra del Patrimonio Neto a final del ejercicio previo, que se ajusta con las variaciones motivadas por cambios en criterios contables y errores, para obtener el importe del Patrimonio Neto al comienzo del ejercicio vigente, como punto de partida para incorporar las variaciones generadas en el citado ejercicio.

A los efectos de presentar las citadas cifras del ejercicio anterior, cuando las mismas no sean comparables con las del ejercicio actual, bien porque se haya modificado la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria.

 Referencia al principio de uniformidad: No podrán modificarse los criterios de registro y valoración de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en la memoria. Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

3. **Partidas sin datos**: No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

4. **Referencia cruzada a la memoria**: Cuando proceda cada partida tendrá una referencia cruzada a la información correspondiente de la memoria.

El PGCPAL seguidamente establece las normas a cumplir para la confección de cada una de las cuentas anuales, bajo la consideración de que en general las normas del PGCP son válidas a tal fin y de que, por ello, en las unidades correspondientes de este mismo capítulo y del siguiente, se van a exponer aquellas que pueden ser más peculiares, o presentan matices propios, en las administraciones locales.

#### 1.3. EL BALANCE (B): NORMAS ESPECÍFICAS DE ELABORACIÓN

Las normas que se dan en este epígrafe toman como referencia las clasificaciones de la estructura del balance que se incluyen en el modelo correspondiente.

- 1. **Clasificación principal**: Tanto para el activo como para el pasivo se distingue una clasificación principal, entre partidas corrientes y no corrientes. Comenzando por los criterios para delimitar los **activos**, éstos se clasificarán como **corrientes** en los siguientes casos:
  - Se esperan realizar en el corto plazo, es decir, dentro del periodo de doce meses contados a partir de la fecha de las cuentas anuales; o
  - se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes.

Y serán **activos no corrientes** el resto.

Por lo que se refiere a los **pasivos**, se clasificarán como **corrientes** cuando:

 Deban liquidarse a corto plazo (dentro de los doce meses siguientes a las cuentas anuales).

El resto se encuadrarán como pasivos no corrientes.

2. **Correcciones valorativas y amortizaciones acumuladas**: Minorarán las partidas del activo en las que figuren los elementos patrimoniales a que se refieran.

- 3. **Desembolsos pendientes sobre participaciones**: Minorarán la partida del activo en que figura la correspondiente inversión financiera.
- 4. Normas para el activo no corriente:
  - **Bienes del patrimonio histórico (A.II.4)**: Esta partida, que se encuadra dentro del inmovilizado material, incluirá todos los bienes que participen de esta naturaleza, aún en el caso de que estén siendo utilizados por la entidad.
  - Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo (A.VII): Incluirá las cuentas deudoras del epígrafe B.III del activo corriente, con vencimiento superior a un año.
- 5. Normas para el activo corriente (epígrafe III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo):

En la subdivisión que se hace de este epígrafe del activo del modelo del balance, se debe tener en cuenta especialmente lo siguiente:

- La partida 1. Deudores por operaciones de gestión, recoge:
- a) Todos los <u>deudores presupuestarios</u>, excepto:
  - Los de naturaleza financiera del Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales";
  - Los relativos a enajenación de inversiones reales (Capítulo 6);
  - Los derivados de activos y/o pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).
- b) Los deudores no presupuestarios que a su vencimiento se conviertan en deudores presupuestarios incluidos en esta partida.
- c) En todo caso, los deudores presupuestarios y no presupuestarios derivados de activos construidos o adquiridos para otras entidades.
- La partida 2. Otras cuentas a cobrar, recoge:
- a) Los deudores presupuestarios derivados del Capítulo 9 de pasivos financieros;

- b) Los deudores no presupuestarios que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.
- 6. Normas para el activo corriente (epígrafe B.IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y epígrafe B.V. Inversiones financieras a corto plazo):

Recogen los activos financieros derivados de:

- a) Capítulo 8 "Activos financieros";
- b) Ingresos de naturaleza financiera del Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales";
- c) Enajenación de inversiones reales (Capítulo 6), cuando no se refieran a activos construidos o adquiridos para otras entidades, con independencia de que estén vencidos (deudores presupuestarios) o no (deudores no presupuestarios);
- d) Aquellos activos financieros similares a los citados que se encuentren clasificados en cuentas de deudores no presupuestarios de tesorería.
- 7. Normas para el **patrimonio neto** (epígrafe A.IV del Patrimonio Neto: **Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**):

Se registrarán las subvenciones pendientes de aplicar a resultados, de acuerdo con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración número 18.

8. Normas para el **pasivo no corriente** (epígrafe B.IV del Pasivo: **Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**):

Incluirá las cuentas acreedoras del epígrafe C.IV del pasivo con vencimiento superior a un año.

9. Normas para el pasivo corriente (epígrafes C.II del Pasivo: Deudas a corto plazo, y C.III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo):

- a) Incluirán los pasivos financieros derivados del capítulo 9 "Pasivos financieros", así como del Capítulo 3 "Gastos financieros", y los derivados del Capítulo 6 "Inversiones reales", cuando no se refieran a activos construidos o adquiridos para otras entidades, con independencia de que estén vencidos (clasificados como acreedores presupuestarios) o no (clasificados como acreedores no presupuestarios);
- b) También se incluirán en tales epígrafes los pasivos financieros similares a los citados que se encuentren clasificados en cuentas de acreedores no presupuestarios de tesorería.
- 10. Normas para el **pasivo corriente** (epígrafe C.IV del Pasivo, partida 1:Acreedores por operaciones de gestión):
  - a) Incluirá todos los acreedores presupuestarios, excepto los relativos al Capítulo 3 "Gastos financieros", al Capítulo 6 "Inversiones reales", y a los Capítulos 8 y 9, de activos y pasivos financieros, respectivamente;
  - b) Los acreedores no presupuestarios que a su vencimiento se conviertan en acreedores presupuestarios incluidos en esta partida;
  - c) En todo caso, los acreedores presupuestarios y no presupuestarios derivados de activos construidos o adquiridos para otras entidades.
- 11. Normas para el pasivo corriente (epígrafe C.IV del Pasivo, partida 2: **Acreedores y otras cuentas a pagar**):
  - a) Incluirá los acreedores presupuestarios derivados del Capítulo 8 "Activos financieros";
  - b) Y Los acreedores no presupuestarios que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.
- 12. Errores y cambios de criterio no resueltos en el balance:

Cuando no se pueda reexpresar en la columna relativa al ejercicio anterior una corrección de un error material o un cambio de criterio, en su caso, se deberá informar en la memoria.

#### 1.4. EL BALANCE: ESTRUCTURA DEL MODELO NORMAL

El balance lo podemos definir como un estado contable de fondos que fundamentalmente contribuye a mostrar la situación patrimonial y financiera de la entidad a una fecha concreta, por lo general, a la de cierre del ejercicio. De esta forma, el Balance, a través del Patrimonio Neto y Pasivo, informará del origen de los recursos con que cuenta la entidad para llevar a cabo su actividad. Por su parte, a través del Activo nos indicará la materialización o destino dado a esas fuentes de financiación.

El PGCPAL establece como obligatorio el siguiente modelo normal de balance para los entes públicos objeto de dicha norma. Matizamos que, por mejor representación en el documento, nosotros incluimos primero el activo y a continuación el patrimonio neto y pasivo, si bien en el referido PGCPAL el activo se sitúa a la izquierda y el patrimonio neto y pasivo a la derecha, como es habitual para este documento.

Cuadro 1.1. Modelo completo de Balance

Nº de cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A-) Activo no corriente.			
	I. Inmovilizado intangible.			
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y			
	desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual.			
206, (2806), (2906)	<ol><li>Aplicaciones informáticas.</li></ol>			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos			
	utilizados en régimen de			
	arrendamiento o cedidos.			
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible.			
	II. Inmovilizado material.			
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos.			
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones.			
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras.			
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico.			
214,215,216,217,218,219,(2814),(2815)	5. Otro inmovilizado material.			
(2816),(2817),(2818),(2819),(2914),				
(2915),(2916),(2917),(2918),(2919),				
(2999)				

## Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

2300,2310,232,233,234,235,237,238,	6 Inmovilizado en curso y anticipos.
2390	, , ,
	III. Inversiones inmobiliarias.
	1. Terrenos.
	2. Construcciones.
	Inversiones inmobiliarias en curso
i i	y anticipos.
	IV. Patrimonio público del suelo.
	1. Terrenos.
	2. Construcciones.
	3. En construcción y anticipos
	4. Otro patrimonio público del suelo
249, (2049), (2939)	V. Inversiones financieras a largo
	plazo en entidades del grupo,
	multigrupo y asociadas.
	1. Inversiones financieras en
	patrimonio de entidades de derecho
	público.
	2. Inversiones financieras en
	patrimonio de sociedades
	3. Inversiones financieras en
	patrimonio de otras entidades
	4. Créditos y valores representativos
	de deuda
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras
	VI. Inversiones financieras a largo
	plazo.
	1. Inversiones financieras en
	patrimonio.
	2. Créditos y valores representativos
` ,	de deuda.
263	3. Derivados financieros.
268, 27, (2981), (2982)	4. Otras inversiones financieras.
2621, (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a
	cobrar a largo plazo
	B-) Activo corriente.
38, (398)	I. Activos en estado de venta.
	II. Existencias.
37	Activos construidos o adquiridos
	para otras entidades.
	2. Mercaderías y productos
	terminados.
	3. Aprovisionamientos y otros.
(394),(396)	,
	III. Deudores y otras cuentas a
	cobrar a corto plazo.
4300,4310,4430,446,(4900)	Deudores por operaciones de
	gestión.
	2. Otras cuentas a cobrar.
449,(4901), 550, 555, 558	
	3. Administraciones públicas
	Deudores por administración de
	recursos por cuenta de otros entes
	públicos
	IV. Inversiones financieras a corto
, \ , , ,	plazo en entidades del grupo,
	multigrupo y asociada.  1. Inversiones financieras en
, , , , , ,	
	patrimonio de entidades del grupo,
	multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos

Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

535, (595), (5960)	de deuda.		
, , , , ,			
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones.		
	V. Inversiones financieras a corto		
	plazo.		
540, (549)	Inversiones financieras en		
310, (313)			
	patrimonio.		
4303, 4313, 4433, (4903), 541, 542,	2. Créditos y valores representativos		
544, 546, 547, (597), (5980)	de deuda.		
543	3. Derivados financieros.		
545, 548, 565, 566, (5981), (5982)	4. Otras inversiones financieras.		
480, 567	VI. Ajustes por periodificación.		
100, 507	VII. Efectivo y otros activos líquidos		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	equivalentes.		
577	1. Otros activos líquidos		
	equivalentes.		
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería.		
330,370,371,373,377,373	Z. Tesorena.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		

Nº de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A-) Patrimonio neto.			
100, 101	I. Patrimonio.			
	II. Patrimonio generado.			
120	Resultados de ejercicios anteriores.			
129	2. Resultado del ejercicio.			
	III. Ajustes por cambios de valor.			
136	Inmovilizado no financiero.			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta.			
134	3. Operaciones de cobertura.			
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a			
	resultados.			
	B-) Pasivo no corriente.			
14	I. Provisiones a largo plazo.			
15	II. Deudas a largo plazo.			
15	Obligaciones y otros valores negociables.			
170,177	Deudas con entidades de crédito.     Derivados financieros.			
176	4. Otras deudas.			
173,174,178, 179, 180, 185	4. Otras deudas.			
16	III. Doudas con entidades del grupo, multigrupo y			
10	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.			
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
100	C-) Pasivo corriente.			
58	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
50	Obligaciones y otros valores negociables.			
520, 521, 527	2. Deudas con entidades de crédito.			
526	3. Derivados financieros.			
4003,4013,	4. Otras deudas.			
413, 4183,				
523, 524,				
528, 529,				
560, 561				
4002, 4012,	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y			
413, 4182, 51	asociadas a corto plazo.			
4000 4045	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar.			
4000, 4010,	1. Acreedores por operaciones de gestión.			

Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

413, 416, 4180, 522 4001,4011, 410, 413, 414,4181,419, 550, 554,559	2. Otras cuentas a pagar.		
47 45 485,568	<ol> <li>Administraciones públicas.</li> <li>Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos</li> <li>V. Ajustes por periodificación.</li> </ol>		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

Este balance se estructura, como hemos dicho, a través de tres grandes bloques o macro-masas patrimoniales: Activo (A), a la izquierda, y Patrimonio Neto y Pasivo (PN+P), a la derecha.

Así, en la siguiente división, puede observarse que el activo se desagrega en dos grandes masas patrimoniales (Cuadro 1.2): activo no corriente y activo corriente, dispuestas en ese orden; y el pasivo, de forma idéntica, en pasivo no corriente y pasivo corriente; manteniéndose como una única masa patrimonial del mismo nivel en esta misma parte derecha del balance el patrimonio neto.

Cuadro 1.2. Grandes masas patrimoniales del balance

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	A) PATRIMONIO NETO
B) ACTIVO CORRIENTE	B) PASIVO NO CORRIENTE
	C) PASIVO CORRIENTE
TOTAL ACTIVO (A+B)	TOTAL PN Y PASIVO (A+B+C)

Fuente: Elaboración propia

Estas masas patrimoniales del activo, del patrimonio neto y del pasivo se dividen en epígrafes, que se identifican con números romanos, y los epígrafes se desagregan a su vez, por lo general, en partidas, las cuales se representan con números árabes. Las partidas son las divisiones de menor contenido de cada parte del balance y normalmente se conforman por los importes correspondientes a diversas cuentas de su misma clase.

Para tener una visión más global del modelo del balance y para visualizar las agregaciones mayores del mismo, veámoslo resumido hasta el nivel de epígrafes:

**Cuadro 1.3.** Modelo de Balance con masas y epígrafes (sin partidas).

Nº de cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A-) Activo no corriente. I. Inmovilizado intangible.			
	II. Inmovilizado intarigibie. II. Inmovilizado material.			
	III. Inversiones inmobiliarias.			
	IV. Patrimonio público del suelo.			
	V. Inversiones financieras a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.			
	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo.			
	B-) Activo corriente.			
	I. Activos en estado de venta.			
	II. Existencias.			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades			
	del grupo, multigrupo y asociadas.			
	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
	VI. Ajustes por periodificación.			
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			

Nº de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A-) Patrimonio neto.  I. Patrimonio.			
	II. Patrimonio generado.			
	III. Ajustes por cambios de valor. IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.			
	B-) Pasivo no corriente.			
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo. III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y			
	asociadas a largo plazo.			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo. V. Ajustes por periodificación a largo plazo.			
	C-) Pasivo corriente.			
	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y			
	asociadas a corto plazo. IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.			
	V. Ajustes por periodificación a corto plazo.			

Por otra parte, véase también la agrupación de diversas partidas en un epígrafe a través, por ejemplo, del relativo al inmovilizado material:

Cuadro 1.4. Ejemplo de partidas para el inmovilizado material

Nº de cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	A-) Activo no corriente.			
	II. Inmovilizado material.			
	1. Terrenos.			
	2. Construcciones.			
	3. Infraestructuras.			
	4. Bienes del patrimonio histórico.			
	5. Otro inmovilizado material.			
	6. Inmovilizado material en curso y anticipos.			

Por lo que concierne a la clasificación de las partidas del activo y del pasivo entre corrientes y no corrientes, la misma se basa en un criterio de funcionalidad que deriva del ámbito privado; es decir, atiende a la función que desempeñan los elementos en la entidad.

- Los activos no corrientes tienen como principal objetivo contribuir a que la
  entidad perdure y pueda ejercer su actividad a lo largo del tiempo. La
  financiación asociada a los activos no corrientes se delimita y conceptúa,
  cuando procede del exterior, como pasivos no corrientes; aunque también se
  considera que el patrimonio neto, especialmente en cuanto se refiere a la
  parte que supone o representa recursos propios, aportados o generados por la
  entidad, supuestamente debe financiar principalmente el activo no corriente
- Los activos corrientes son los que permiten la gestión ordinaria del ente en aquel plazo más corto, a los efectos de analizar, controlar y dar cuenta de las diversas actuaciones (en los entes públicos, por ejemplo, en la gestión del presupuesto o en la financiero-patrimonial). La financiación que fundamentalmente va dirigida a los activos corrientes, se cataloga como pasivo corriente.

# ¿Cuál es el criterio de clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes?

Es el plazo de realización/liquidación de doce meses el factor discriminante clave, pues el criterio funcional referido en realidad se confunde o solapa en buena medida con los de liquidez/exigibilidad tan utilizados en el análisis patrimonial y financiero de

estados contables. Es más, el criterio funcional aplicable a la empresa no es fácil en bastantes ocasiones extenderlo a los entes públicos, por lo que el criterio disponibilidad-exigibilidad podría ser más coherente en los mismos.

Si nos atenemos a esa distribución por disponibilidad (o liquidez) y exigibilidad, en activo y patrimonio neto y pasivo, observamos que viene establecida en el modelo de balance en orden ascendente; es decir, de menor a mayor disponibilidad y de menor a mayor exigibilidad.

#### 1.5. EL BALANCE: COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

Recordar, que en el marco conceptual del PGCPAL se define el activo como el conjunto de bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio. También serán calificados como activos aquellos que sean necesarios para obtener los rendimientos económicos o el potencial de servicio de otros activos.

Los activos portadores de "rendimientos económicos futuros" son aquellos que se poseen con el fin de generar un rendimiento comercial a través de la provisión de bienes o prestación de servicios con los mismos: un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma consistente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Los activos portadores de "potencial de servicio" son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

La ordenación de los elementos del activo, siguiendo el criterio ascendente por liquidez está especialmente justificada dentro del activo corriente, pues, en teoría, y de acuerdo con una concepción general de la doctrina y normativa contables, el proceso para hacer líquidos los activos que en dicha masa patrimonial se encuadran, requeriría el tiempo más largo para los activos en estado de venta y, en su caso, existencias, un plazo más corto, pero en el mismo orden, de mayor a menor, para los deudores y cuentas a cobrar en general e inversiones financieras a corto plazo y, obviamente el menor, por coincidir con el propio concepto de activos líquidos, para el efectivo y otros activos equivalentes; quedando en medio, pero en el orden citado de menor a mayor disponibilidad, los demás del activo corriente.

¿Cuál sería la secuencia del activo, desde el punto de vista del grado de liquidez ordenado de menor a mayor?:

#### A) ACTIVO CORRIENTE

Los **activos en estado de venta**, constituidos por elementos de inmovilizado cuyos beneficios económicos incorporados, o potencial de servicios, se ha decidido recuperar por su venta en lugar de por su uso continuado, en primer lugar necesitan de una planificación para su pronta enajenación, en la que ha de decidirse precio razonable, agente externo colaborador, en su caso, condiciones de pago, estimación de los gastos de venta, etc., lo cual ya supone un cierto tiempo; después, la propia venta requiere de otro plazo; así como, probablemente, en bastantes casos, el cobro será aplazado, todo lo cual dilatará su conversión en efectivo.

De forma parecida, en los entes públicos que dispongan de tales activos, las **existencias**, para las cuales, salvando la etapa del diseño de un plan sistemático de venta específico —que es exigible en los activos en estado de venta, por su excepcionalidad, pero no en los típicamente corrientes como los stocks—, primero se requiere un plazo de venta, al que se deberá añadir, en bastantes casos, un plazo de cobro.

Seguidamente, los **deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo**, que únicamente necesitan del transcurso del plazo de cobro concedido para, en condiciones normales, hacerse efectivos.

A continuación, las **inversiones financieras a corto plazo**. Éstas son de naturaleza y características diversas por lo que es arriesgado asegurar que su grado de liquidez, en cada caso, es más alto que los activos comentados anteriormente. Así, por ejemplo, en general es posible que las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, aunque se hayan clasificado como de corto plazo, se realicen más tarde que otros elementos del activo corriente en teoría menos líquidos. Y, por otra parte, en estas mismas, o en el resto de las inversiones financieras a corto, no tienen la misma facilidad para hacerse líquidos unas acciones que coticen en Bolsa que, por ejemplo, un crédito otorgado a un tercero por un determinado plazo.

Antes de llegar a los propios activos líquidos, están los **ajustes por periodificación**. Su alta liquidez en realidad es supuesta, porque en sí mismos no la generan; pero sí se realizan "contablemente", mediante su baja por los reajustes de principio de ejercicio para devengar en el mismo la parte de los gastos contables satisfechos en el periodo anterior que correspondían al siguiente.

Para finalizar, el **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**. El disponible en caja y cuentas corrientes y de ahorro bancarias a la vista, constituyen los activos de más elevada liquidez. Junto a ellos, como ya se comentó al definir esta agrupación de activos, se encuadran otros activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad.

#### **B) ACTIVO NO CORRIENTE**

Por lo que respecta al activo no corriente, no es tan fácil justificar, dentro del mismo, el orden de ubicación de sus componentes, desde el punto de vista de la liquidez, pues, por ejemplo, los intangibles se sitúan antes que los edificios (del inmovilizado material o de las inversiones inmobiliarias); y las inversiones financieras en entidades

del grupo, multigrupo y asociadas después que los intangibles y que los activos fijos materiales e inversiones inmobiliarias; siendo discutible, en cada caso, en nuestra opinión, que esta jerarquía responda al citado criterio de la disponibilidad. Pero tampoco creemos que responda plenamente, como podría ocurrir en la empresa privada, y tal y como hemos argumentado anteriormente, a una estudiada clasificación por funciones, en la que, entre otras cosas, se daría la mayor importancia a los intangibles.

#### 1.6. EL BALANCE: COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

En el patrimonio neto y pasivo, lo mismo que ocurre en el activo, la clasificación teórica por funciones no está tan justificada como en la empresa privada, pues la finalidad de al menos una buena parte de la financiación no es atender a la realización de determinadas inversiones que generen una actividad lucrativa con el objetivo de obtener un resultado repartible. Motivo por el cual, consideramos que en esencia el criterio clasificador principal sigue siendo el de la exigibilidad.

El marco conceptual del PGCPAL define el patrimonio neto como la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por la entidad o entidades propietarias, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Por su parte, los pasivos son definidos como obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que incorporen rendimientos económicos o un potencial de servicio. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

¿Cuál sería la secuencia del patrimonio neto y pasivo, desde el punto de vista del grado de exigibilidad ordenado de menor a mayor?:

#### **A) PATRIMONIO NETO**

Las partidas del patrimonio neto en su conjunto pueden considerarse como no exigibles, sobre todo si se considera que en los entes públicos político-administrativos ni siquiera existen unos socios suministradores del capital a los que, en su caso, hubiera que devolver aportaciones al cabo de la vida de la entidad, como ocurre en las empresas. Siendo indiferente, por otra parte, desde el punto de vista del grado de exigibilidad, el orden de los epígrafes y partidas en la citada masa patrimonial de patrimonio neto.

#### **B) PASIVO NO CORRIENTE**

En cuanto al pasivo no corriente, y dado que éste se conforma por las obligaciones con un plazo de liquidación superior a un año, el orden de las diferentes partidas que lo conforman está en general coherentemente establecido entre las provisiones a largo plazo y las deudas a largo plazo.

En primer término, las **provisiones a largo plazo**, por el mero hecho de ser pasivos indeterminados en cuanto a importe y plazo de liquidación o vencimiento, es justificable que se cataloguen como las de mayor periodo de exigibilidad, o las menos exigibles, según plazo, después del patrimonio neto.

En segundo lugar, las **deudas a largo plazo** con terceros y con **entidades del grupo, multigrupo y asociadas**, en su conjunto, con delimitación clara de importe y plazo de pago, se deben situar después de las referidas provisiones. Otra cuestión diferente es, dentro del epígrafe de **deudas a largo plazo** (con terceros), la justificación del orden de cada partida y, en este caso, en nuestra opinión, es igualmente lógica al menos la posición de las obligaciones y, en general, de las deudas instrumentadas en valores negociables, que es habitual en gran parte concertarlas en periodos bastante largos de tiempo; atendiendo tal vez la ubicación del resto de las partidas, menos a plazos y más a naturaleza y/o clases de acreedores, situándose a las de entidades bancarias por delante de las otras.

No obstante lo anterior, el hecho de disponer a las **deudas a largo plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas** tras las concertadas con terceros, en nuestra opinión no estaría suficientemente justificado, pues tales deudas con

partes vinculadas en todo caso serían menos exigibles que las de terceros, por la propia relación de dominio, control o influencia.

#### **C) PASIVO CORRIENTE**

Finalmente, en relación con el pasivo corriente, se mantiene una ordenación parecida a la del pasivo no corriente en lo que se refiere a provisiones a corto plazo, deudas a corto plazo (con terceros) y deudas a corto plazo con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, por lo que los comentarios realizados anteriormente son válidos igualmente. Pero, en esta masa patrimonial, se añaden dos epígrafes a continuación: Acreedores y otras cuentas a pagar y ajustes por periodificación.

En cuanto a los **acreedores y otras cuentas a pagar**, en buena medida se refieren a deudas de gestión, como las derivadas de la ejecución del presupuesto, así como a deudas con otras entidades públicas por gestión de impuestos tales como retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre el Valor Añadido; en general, suelen tener plazos más cortos de vencimiento que las de otro tipo, consideradas en los epígrafes anteriores y, además, se sigue el criterio adicional, para su ubicación, de ordenarlas detrás de las de carácter financiero, como se hace con las partidas de carácter comercial en las empresas privadas respecto de las financieras.

En último término, los **ajustes por periodificación**, se sitúan en el pasivo no corriente o pasivo corriente, según el plazo de cancelación que les corresponda, en función del devengo que resta por reconocerse en ejercicios posteriores, de la parte de ingresos (anticipados) a la que estas cuentas de periodificación tienen la misión de ajustar.

#### 1.7. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL BALANCE

Los pasos a seguir para la elaboración del Balance se resumen en los siguientes puntos:

Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

- 1. Una vez concluido el proceso de regularización de final de ejercicio con la fase de traslado de los gastos e ingresos contables a la cuenta de resultado del ejercicio, y considerando que todos los traspasos a las cuentas del libro mayor se han realizado, únicamente quedan con saldo en dicho libro las cuentas de balance. Y éstas son las que hay que tomar para la formación del balance con la estructura y en el orden que establece el modelo del PGCPAL que antes hemos incorporado al texto. Las cuentas deudoras, por lo general, conformarán el activo, y las acreedoras el patrimonio neto y el pasivo. No obstante, determinadas cuentas acreedoras pueden representar minusvaloraciones del activo y ciertas cuentas deudoras menores importes del patrimonio neto y del pasivo. En el modelo del balance analizado, únicamente hay cuentas que suponen menores importes en el activo (cuentas acreedoras) y se reconocen porque se exponen entre paréntesis; un ejemplo de las mismas es el de las cuentas de amortización acumulada del inmovilizado, cuyos saldos finales hay que restar en las partidas de los activos fijos a que se refieren.
- 2. La colocación de los datos en el balance, se hace siguiendo la guía que el referido modelo marca, especialmente por medio de la primera columna del mismo, en donde se incluyen para cada partida las cuentas que la conforman, según la codificación que tienen en el cuadro de cuentas (parte cuarta) del propio PGCPAL, y teniendo en cuenta, como hemos dicho, que las que se reflejan entre paréntesis se han de restar. Si consideramos el mismo ejemplo del inmovilizado al que antes nos hemos referido, y lo concretamos en la partida de construcciones, podemos observar que el importe a incorporar a las columnas de los ejercicios vigente y anterior (N y N-1), será el resultado de sumar aritméticamente las cuentas:
  - 211 Construcciones
  - (2811) Amortización acumulada de construcciones
  - (2911) Deterioro de valor de construcciones
  - (2991) Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones

**3.** Como ya se ha apuntado anteriormente, así como en las normas de elaboración de las cuentas anuales, los importes a reflejar de cada partida, epígrafe y masa patrimonial son los del ejercicio que se cierra (N) y los del anterior (N-1), en las correspondientes columnas del balance. De la misma forma, se darán en ambas columnas los totales de cada epígrafe, por agregación de las cifras de sus partidas, y los de las grandes masas patrimoniales, por adición de los importes de los epígrafes que las conforman; para finalizar con el total del activo y el total del patrimonio neto y pasivo, como suma, en el primer caso, del activo no corriente y del activo corriente, y en el segundo, del patrimonio neto, del pasivo no corriente y del pasivo corriente. Un ejemplo, con cifras de partidas, de epígrafes y de masa patrimonial, referido al pasivo corriente del balance, sería el siguiente:

Cuadro 1.5. Ejemplo numérico del pasivo corriente

Nº de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	EJ. N	EJ. N-1
	C-) Pasivo corriente.		1323	1068
	I. Provisiones a corto plazo.		70	40
	II. Deudas a corto plazo.		463	458
	1. Obligaciones y otros valores negociables.		170	185
	2. Deudas con entidades de crédito.		250	230
	3. Derivados financieros.		15	24
	4. Otras deudas.		28	19
	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo.		320	390
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.		470	480
	1. Acreedores por operaciones de gestión.		180	166
	2. Otras cuentas a pagar.		60	74
	3. Administraciones públicas.		230	240
	V. Ajustes por periodificación a corto plazo.		0	0

**4.** También es obligatorio incorporar a la columna del modelo "notas en memoria", para cada partida, una referencia al número de nota o notas de la memoria en la que se complementa la información sobre la misma.

#### **RESUMEN**

Capítulo 1. Cuentas Anuales (I): Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto

En esta unidad didáctica se ha analizado, en primer lugar, la composición de las cuentas anuales de los entes públicos locales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto y memoria), las cuestiones clave relacionadas con la elaboración de las mismas y las normas comunes válidas para todas ellas.

Las cuestiones clave a tener en cuenta en general se refieren a los siguientes aspectos:

- Plazo.
- Ámbito temporal.
- Identificación.
- Unidad monetaria.
- Estructura.
- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Por su parte, las normas comunes principales, a tener en cuenta en especial para la elaboración del balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, atienden a las siguientes cuestiones:

- Periodos.
- Referencia al principio de uniformidad.
- Partidas sin datos.
- Referencias cruzadas a la memoria.

En segundo término, se han estudiado de forma detallada las normas de elaboración del balance y los epígrafes, subepígrafes y partidas que conforman las grandes

masas patrimoniales del activo y del patrimonio neto y pasivo, así como los criterios para su clasificación.

También se ha detallado la metodología a seguir para su elaboración, la cual se puede resumir en los siguientes puntos:

- 1. Las cuentas que quedan después de la regularización contable son las que hay que tomar para la formación del balance. Por lo general, las cuentas deudoras conformarán el activo, y las acreedoras el patrimonio neto y el pasivo.
- 2. Para la colocación de los datos en el balance cada una de las primeras columnas (de la izquierda) del activo y del patrimonio neto y pasivo, ofrece una guía mediante la indicación de las cuentas que se tienen que considerar en cada partida, subepígrafe y/o epígrafe. Dichas cuentas se incluyen por su código, de acuerdo con el cuadro de cuentas (parte cuarta) del propio PGCPAL.
- 3. Los importes a reflejar de cada partida, subepígrafe, epígrafe y masa patrimonial son los del ejercicio que se cierra (N) y los del anterior (N-1), en las correspondientes columnas del balance.
- 4. Adicionalmente, se han de incorporar a la columna del modelo: "notas en memoria", para cada partida, subepígrafe y/o epígrafe, el número de la nota en que se da información complementaria.